

# Conserva tu patrimonio



Supongamos que no cuentas con seguro de automóvil y que el valor estimado de los daños del accidente que provocaste es de \$100,000. Para obtener tu libertad provisional, tendrás varias alternativas:

## Contratar una fianza



**\$10,000**



- Cubre un porcentaje del monto a garantizar. De acuerdo a las circunstancias del caso, pudiera oscilar entre un 6 y un 12% aproximadamente.
- En un principio, no tendrás que desembolsar todo el efectivo para pagar el daño.
- Te permitirá obtener libertad provisional mientras se determine si eres o no culpable.
- Si eres inocente, el monto de la prima no se reembolsa.

## Comprar un billete de depósito<sup>3</sup>



### Tienes efectivo

**Desembolsas tus ahorros**



- Cubre el 100% del monto a garantizar.
- Desembolso completo del efectivo, el cual no generará intereses.
- No habrá disponibilidad del efectivo, hasta que se dicte sentencia y ésta sea a tu favor.



### No tienes efectivo

**Solicitas un préstamo o vendes un bien**



- Cubre el 100% del monto a garantizar.
- Desembolso completo del dinero, el cual no generará intereses.
- No habrá disponibilidad del dinero, hasta que se dicte sentencia y ésta sea positiva.
- En caso de pedir un préstamo, podrías pagar intereses y comisiones.
- Por la urgencia de venta, podrías estar malbaratando tus bienes.

<sup>3</sup> Los Billetes de Depósito (BIDES), son documentos para consignar garantías en efectivo a disposición de autoridades judiciales o administrativas federales y locales, que pueden ser adquiridos por personas físicas y morales en cualquier sucursal de Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI). Para mayor detalle consulta: <http://www.bansefi.gob.mx/prodyser/v/personas/servicios/Paginas/BIDES.aspx>